



INTENDENCIA DE SALTO

Licitación Pública

EXP. N°32780/2017

COMPRA DE VEHÍCULOS Y
MAQUINARIAS.-

APERTURA: 28/09/2017 Hora: 14:00- Costo Pliego:6 UR

Licitación Pública
Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DE VEHÍCULOS y MAQUINARIAS.-

1. OBJETO

La Intendencia de Salto llama a **Licitación Pública para la Compra de Vehículos y Maquinarias.**

APARTADO I: COMPRA DE AUTOS, CAMIONETAS Y MOTOS:

Item 1.- Hasta 3 AUTOS tipo sedan 4 puertas, Nafta, mínimo 1.6 cc , caja cambios manual, air bag, aire Acondicionado, radio, dirección hidráulica, ABS

Item 2.- Hasta 2 AUTOS ELECTRICOS – Electricos de corriente continua. 36V. Autonomia entre 8 y 10 hs de marcha intermitente. Sist. Electrico con convertidor.(carrito golf 4 pasajeros)

Item 3.- Hasta 2 CAMIONETAS 2.5 Diesel doble cabina 4x4, aire acondicionado, air bag, frenos ABS, dirección hidráulica, radio, inyección directa common rail.

Item 4.- Hasta 24 CAMIONETAS 2.5 Diesel doble cabina 4x2, air bag, aire acondicionado, frenos ABS, dirección hidráulica, inyección directa common rail, radio

Ítems 5.- Hasta 1 CAMIONETA TIPO FURGON (minibus) con asientos para 12 pasajeros, Turbo diesel, air bag, aire acondicionado, radio, dirección hidráulica, ABS.

Item 6.- Hasta 1 CAMIONETA TIPO FURGON diésel 2.500 c.c. o similar, Turbo diesel, air bag, aire acondicionado, radio, dirección hidráulica, ABS.

Item 7.- Hasta 8 MOTOS modelo 125cc clásico y/o opcion Modelo cross-todo terreno

Item 8.- Hasta 4 MOTOS 110 cc, arranque eléctrico y patada, nafta

- ❖ Los vehículos deberán cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego, sin perjuicio de reunir los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia de circulación vial.
- ❖ Los oferentes deberán indicar el origen o procedencia de los vehículos ofrecidos y explicitar en caso de que se haya producido en más de un país las etapas cumplidas en cada uno.
- ❖ Garantía total de fábrica: Los vehículos deberán estar garantizados por su fabricante por un plazo mínimo de 2 (dos) años, sin límite de kilómetros a partir de la recepción.
- ❖ Las ofertas deberán detallar el alcance de la garantía, en cuanto a los riesgos y fallas cubiertas. Durante el período de garantía, el proveedor deberá mantener en stock el eventual requerimiento de repuestos, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de los vehículos, indicando el lugar del taller y el personal con que cuenta.
- ❖ Durante el período de garantía, el proveedor deberá mantener en stock el eventual requerimiento de repuestos, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de los vehículos, indicando el lugar del taller y el personal con que cuenta.
Asimismo deberá indicarse si se prevee plan de recambio de las unidades y las condiciones del mismo.
- ❖ Se podrá cotizar sobre la totalidad de los ítems o sobre algunos de ellos.
La administración se reserva el derecho de efectuar adjudicación parcial o total de cada ítem

APARTADO II: COMPRA DE CAMIONES Y OMNIBUS:

Item 10.- Hasta 2 CAMIONES RECOLECTORES con prensa hidráulica y porta contenedores 15 m3.Sist.Euro V. 190 CV, Diesel 4 o 6 cilindros. Frenos Neumaticos. Transmisión manual y/o automática.-

- Ítem 11.-** Hasta 1 **CAMION CON DEPOSITO** para líquidos de lavados e higiene de contenedores de residuos, air bag, ABS, dirección hidráulica. Motor 160 cv +/- 10% . 4 cilindros. Euro V
- Ítem 12.-** Hasta 7 **CAMIONES CON VOLCADORA**, cabina simple, cargas máximas menores a 6000 kg, air bag, ABS, dirección hidráulica. Largo caja 6m, ancho 2.3 m y altura mayor a 1.5 m. Diesel, 190 CV . 4 o 6 cilindros. Euro V, Barandas rebatibles
- Ítem 13.-** Hasta 1 **CAMION CON CAJA METALICA** con herramientas y brazo retro excavadora. Ancho 2200mm.(Espacio para furgon). Euro V
- Item 14.-** Hasta 5 **CAMIONES DOBLE CABINA** con volcadora, cargas máximas menor a 6000 kg, air bag, ABS, dirección hidráulica. Motor 160 cv +/- 10%, 4 cilindros 3800 cm3. Euro V. Barandas rebatibles.
- Item 15.-** Hasta 1 **CAMION CON PLATAFORMA** de autosocorro instalada deslizante. 160 cv, diesel, 4 cilindros, motor 3800 cm3 +/- 10%. (rampa auxilio mecánico). Euro V. Dimensiones aproximadas: largo 6000 mm, ancho 2300 mm. Sistema hidráulico y Accesorios correspondientes.
- Item 16.-** Hasta 1 **CAMION CON HIDROELEVADOR** 12 mts. Telescopico. 2 canastos. caja con volcadora Euro V.
- Ítem 17.-** Hasta 5 **CAMIONES CON VOLCADORA** para 10m3 280HP Camión 6x2 Cabina sencilla para 2 pasajeros EURO V Sistema de frenos con ABS, aire acondicionado. Barandas fijas y opcion rebatibles.
- Ítem 18.-** Hasta 1 **CAMION TANQUE** agua potable 15000 lts. 280 HP, 6x2 . 4 o 6 cilindros. Frenos Neumaticos. Euro V
- Ítem 19.-** Hasta 1 **CAMION TANQUE BAROMETRICA** para succión líquidos cloacales 15000 lts. 280 HP, 6x2 , 4 o 6 cilindros. Frenos Neumaticos. Euro V
- Ítem 20.-** Hasta 1 **CAMION TRACTOR** mínimo 320HP Tractor 6x2. 6 cilindros, motor 8900 cm3. Cabina con dormitorio para 2 pasajeros. Sistema de frenos con ABS. Aire acondicionado. Euro V
- Ítem 21.-** Hasta 1 **CAMION HIDROGRUA** mínimo 6 tnm. Telescopico con extensiones y protección- Sobrecarga hidráulica. Accesorios: Cesto elevador, Mecha pocera, rotadora Perforación suelos, cajas metálicas, soportes para traslado de escaleras, bomba Hidráulica de emergencia. Euro V.
- Ítem 22.-** Hasta 1 **SEMIRREMOLQUE CARGA** todo rebajado, cuello desmontable. Transporte máquinas pesadas. Largo 18 mts. ancho 2,85 mts. carga hasta 42.000 kg.
- Ítem 23.-** Hasta 12 **OMNIBUS (Semibajos)**-Tipo: Urbanos -Disposición: 2 puertas (hiperbólicas) Ventanillas corredizas vidrio templado - Capacidad 30 a 35 asientos - Pintura exterior: Acordada (Diagrama pedido del cliente) - Protección: Anticorrosiva de alta resistencia - Carga máxima: Técnica Aprox. 17.000 Kg. - Amplios pasillos islas - Buena visibilidad - Destino electrónico. Características Técnicas: Trasmisión Automática (Motor Trasero) - Frenos de Aire - Luces Interiores Led - Luces Exteriores Reglamentarias - Suspensión Neumática - Espejos Brazos Extendidos.
- Ítem 24.-** Hasta 1 **OMNIBUS (Minibus)** Diesel 4.000 c.c. para 24 pasajeros o similar.

- ❖ Los vehículos deberán cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego, sin perjuicio de reunir los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia de circulación vial.
- ❖ Los oferentes deberán indicar el origen o procedencia de los vehículos ofrecidos y explicitar en caso de que se haya producido en más de un país las etapas cumplidas en cada uno.
- ❖ Garantía total de fábrica: Los vehículos deberán estar garantizados por su fabricante por un plazo mínimo de 2 (años) años, sin límite de kilómetros a partir de la recepción.
- ❖ Las ofertas deberán detallar el alcance de la garantía, en cuanto a los riesgos y fallas cubiertas.

Durante el período de garantía, el proveedor deberá mantener en stock el eventual requerimiento de repuestos, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de los vehículos, indicando el lugar del taller y el personal con que cuenta.

- ❖ Durante el período de garantía, el proveedor deberá mantener en stock el eventual requerimiento de repuestos, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de los vehículos, indicando el lugar del taller y el personal con que cuenta.

Asimismo deberá indicarse si se prevee plan de recambio de las unidades y las condiciones del mismo.

- ❖ Se podrá cotizar sobre la totalidad de los ítems o sobre algunos de ellos.
- ❖ La administración se reserva el derecho de efectuar adjudicación parcial o total de cada ítem.

APARTADO II: COMPRA DE MAQUINARIA:

Ítem 25.- Hasta 4 TRACTORES, 45 a 85 HP. 3 cilindros, transmisión 8 velocidades. Capacidad para rotativas de hasta 1,70 u 180 m.

Ítem 26.- Hasta 3 TRACTORES para jardín (Cortador de pasto con sistema de rotativa de tiro). 2 cilindros, entre 15 Y 20 HP

Ítem 27.- Hasta 1 AUTOELEVADOR. (Capacidad mínima de carga de levante 2000 kg, altura de elevación Mínima 3000 mm, Desplazador lateral de uñas.

Ítem 28.- Hasta 1 BARREDORA VIAL autopropulsada, cabina cerrada. Volumen de tolva mínimo 800 lts. Tanque de agua con capacidad mínima de 200 lts. Movimiento de cepillos hidráulicos. Equipo de barrido con 2 cepillos delanteros. Cabina cerrada, aire acondicionado. (calles urbanas).

Ítem 29.- Hasta 1 BULDOZZER con protecciones para basurero (vertedero), aire acondicionado, cabina cerrada, ROPS , FOPS. Potencia mínima 185 HP, turbocomprimido, posenfriado, bomba eléctrica de cebador de combustible con separador de agua y combustible. Inyección electrónica, alternador de 95 AMP. Filtro de aire, antefiltro con expulsador de polvo. Pantalla digital.

Ítem 29.- Hasta 2 COMPACTADORES de mínimo 10 ton, cabina de lujo ROPS FOPS. Liso. 130 HP, turboalimentado. Tracción en ambos ejes. Chasis articulado, **SISTEMA ELECTRICO**

- Alternador de 55 Amp.
- Alarma de retroceso.
- 2 Baterías de libre mantenimiento de 750 CCA.
- Luces de trabajo halógenas (2 delanteras y 2 traseras)
- Arranque eléctrico de 24 volts.
- Interruptor general de desconexión de batería.
- Bocina.

Protección de los instrumentos del tablero anti vandalismo

Ítem 30 .- Hasta 1 EXCAVADORA sobre neumáticos entre 15 y 20 ton. Cucharón 1 m³. 160 HP mínimo.

- Control automático de la velocidad del motor
- Auxiliar de arranque en frío
- Sistema hidráulico con sensor de carga, de desplazamiento variable.
- Selector de modos de potencia (económico y estándar).
- Eje delantero oscilante, bloqueable con puntos de engrase remotos
- Freno automático de giro de la tornamesa.
- Sistema de dirección hidráulica, con dirección de emergencia.
- Separador de agua/combustible con indicador de servicio
- Tracción en todas las ruedas
- Transmisión de dos velocidades

SISTEMA ELECTRICO

- Sistema eléctrico de 24 volts
- Alternador de 115 ampers
- Luces de traslado, de cola y señaleros
- Luces de trabajo montadas en el chasis y la cabina (delanteras y traseras)
- Dos baterías libres de mantenimiento de servicio pesado
- Bocina
- Alarma sonora de marcha atrás
- Interruptor principal de desconexión de la batería

Ítem 31 .- Hasta 1 EXACAVADORA grande sobre ORUGAS 20 ton. Cucharón 1 m3.

- 160 HP mínimo.
- Control automático de la velocidad del motor
- Auxiliar de arranque en frío
- Sistema hidráulico con sensor de carga, de desplazamiento variable.
- Selector de modos de potencia (económico y estándar).
- Eje delantero oscilante, bloqueable con puntos de engrase remotos
- Freno automático de giro de la tornamesa.
- Sistema de dirección hidráulica, con dirección de emergencia.
- Separador de agua/combustible con indicador de servicio

SISTEMA ELECTRICO

- Sistema eléctrico de 24 volts
- Alternador de 115 ampers
- Luces de traslado, de cola y señaleros
- Luces de trabajo montadas en el chasis y la cabina (delanteras y traseras)
- Dos baterías libres de mantenimiento de servicio pesado
- Bocina
- Alarma sonora de marcha atrás
- Interruptor principal de desconexión de la batería

Ítem 32.- Hasta 3 MINICARGADORES CON RETREO, gusano, elevador y demás accesorios

Ítem 33.- Hasta 1 MOTO HORMIGONERA (Mixer), Neumáticos todo terreno.

Capacidad de tambor entre 2000 y 2500 lts. También se puede presentar una

Opción de 7 m3 (mixer grande)

Ítem 34.- Hasta 2 MOTONIVELADORA modelo grande (Trabajo rural)

- **Sistema de potencia variable VHP (entre 170 HP y 190 HP). opcional**
- **Peso operativo del equipo mayor a 15.000 kg**
- El motor debe cumplir con las normas de emisiones de USA y de Europa.
- Postenfriador aire -aire (ATAAC).
- Ventilador de accionamiento hidráulico, de actuación por demanda.
- Filtro de aire seco de doble cuerpo, con indicador de servicio y expulsor de polvo automático.
- Separador de agua/combustible.
- Bomba de cebado de combustible.
- Silenciador insonorizado debajo del capot del motor.
- Frenos de servicio de discos múltiples bañados en aceite, en las cuatro ruedas del tandem, activados hidráulicamente.
- Freno de estacionamiento multidiscos, hermético y enfriado por aceite, aplicado por resorte y liberado hidráulicamente.
- Servotransmisión, mando directo y control electrónico de cambios.
- Protección electrónica contra exceso de velocidad.
- 8 velocidades de avance y 6 de retroceso.
- Tracción en el tandem trasero.
- Diferencial con sistema de bloqueo/desbloqueo.

SISTEMA ELECTRICO

- Alternador de 95 Amp, sellado.
- Alarma de retroceso.

- Baterías de libre mantenimiento para extremo servicio de 750 CCA cada una.
- Luces de trabajo (2) que iluminan la hoja delantera
- Luces de trabajo (2) traseras para el desgarrador trasero
- Luces traseras de freno, traseras de marcha atrás y traseras de posición.
- Arranque eléctrico de 24 volts.
- Interruptor general de desconexión de batería.
- Bocina eléctrica.

Ítem 35.-Hasta 1 MOTONIVELADORA modelo Standard
(**minim 120 HP @ 2.000 rpm, diesel, turboalimentado.**)

- **Peso operativo del equipo mínimo 12 000 kg**
- Filtro de aire seco con indicador de saturación y expulsor de polvo automático.
- Bomba de cebado de combustible.
- Silenciador insonorizado.
- Frenos de disco bañados en aceite, en las cuatro ruedas del tandem, activados por aire.
- Freno de estacionamiento multidiscos, hermético y enfriado por aceite.
- Servotransmisión, mando directo, control electrónico de cambios y protección contra exceso de velocidad.
- 8 velocidades de avance y 6 de retroceso.
- Ventilador soplador

SISTEMA ELECTRICICO

- Alternador de 95 Amp.
- **Alarma de retroceso.**
- Baterías de libre mantenimiento para extremo servicio de 750 CCA cada una.
- **Luces de trabajo (2 delanteras y 2 traseras), luces de freno traseras.**
- Arranque eléctrico de 24 volts.
- Interruptor general de desconexión de batería.
- Bocina

Ítem 36.- Hasta 1 PALA CARGADORA FRONTAL sobre bandas (cucharón almeja) para el vertedero

Ítem 37.-Hasta 2 PALA CARGADORA FRONTAL sobre neumáticos (grande) 150 HP mínimo.
Capacidad de cucharón 2 m3, cabina ROPS , la cabina no podrá estar montada sobre la Articulación frontal de la maquina, FOPS. Aire acondicionado

Ítem 38.- Hasta 5 RETROEXCAVADORA con cucharón almeja, brazo extensible, cabina cerrada, aire Acondicionado. ROPS, FOPS. Motor Mínimo 80 hp turboalimentado Bloque diferencial

Ítem 39.-Hasta 1 RODILLO LISO VIBRATORIO Tandem articulado. Peso operativo 9500 kg o más.
Ancho del tambor mínimo 1,60 mts. Potencia mínima 70 HP, diesel.

Ítem 40.- Hasta 5 ROTATIVAS PARA TRACTOR entre 1,70 y 2 mts de ancho

Ítem 41.- Hasta 1 COMPACTADOR, rodillo vibratorio chico, tiro manual doble tambor, u Opcion Rodillo tándem chico autopropulsado de hasta 2500 kg de peso.

- ❖ Los interesados deberán indicar el origen o procedencia de los vehículos y maquinaria ofrecidos y explicitar, en caso que se haya producido en más de un país, las etapas cumplidas en cada uno.
- ❖ Los oferentes podrán cotizar sobre la totalidad del objeto del llamado o por determinados ítems.
- ❖ Garantía total de fábrica: los Vehículos y maquinarias deberán estar garantizados por su fabricante por un plazo mínimo de 2 (dos) años, sin límite de horas a partir de la recepción. No se computará a los efectos de la duración del plazo de garantía el tiempo que la maquinaria esté en servicio técnico, desde que dicho servicio sea solicitado por fax, telegrama colacionado u otro medio igualmente idóneo.

Los oferentes deberán detallar el alcance de la garantía, en cuanto a los riesgos y fallas cubiertas. Durante el período de garantía, el proveedor deberá mantener en stock el eventual requerimiento de repuestos, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de la maquinaria e insumos, indicando el lugar del taller y el personal con que cuenta.

Asimismo deberá indicarse si se prevee plan de recambio de las unidades y las condiciones del mismo.

- ❖ De conformidad con el artículo 63 del TOCAF, podrán presentarse soluciones alternativas así como variantes o modificaciones, inclusive sin presentarse la propuesta básica. Se considerará solución alternativa aquella que difiriendo en la identidad del objeto del llamado, permite igualmente satisfacer los requerimientos que originaron el llamado.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Pública es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. DE LA PRESENTACION

3.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas y presentadas en original y copia en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse *“Licitación Pública para Compra de Vehículos y Maquinaria”*, y el nombre de la o las firmas proponentes.

Este sobre contendrá, la Documentación y la Propuesta Económica referidas en los artículos siguientes.

3.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

- a) Documentación de la empresa:
 - certificado notarial con control completo de la sociedad.
 - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) **Recibo de compra de Pliego.-**
- d) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- e) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- f) Constitución del domicilio en el departamento de Salto.
- g) **Suscribir declaración Jurada Art. 46 del TOCAF (F2).**
- h) **Estar inscripto en RUPE (Estado ACTIVO)**
 - i) *Declaración de la firma oferente que dispone de un taller capacitado para el servicio de los elementos ofertados y que se obliga a mantener un stock adecuado y suficiente de los repuestos usuales.*
 - j) *Manuales y documentación correspondientes a las unidades ofrecidas.*

3.3. Propuesta Económica

- a) La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando los precios y demás características técnicas detalladas en objeto, la modalidad del pago y el plazo por el cual se mantienen esas condiciones (plazo de mantenimiento de la oferta).
- c) **Moneda:** La oferta se cotizará en moneda nacional o en dólares de Estados Unidos de América. A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas la Administración convertirá los precios expresados en dólares a su equivalente en moneda nacional utilizando el tipo de cambio interbancario vendedor establecido por el Banco Central del Uruguay a la fecha de apertura de las ofertas.

- d) **Forma de pago:** Se deberá cotizar para la siguiente modalidad:
Pago contado por Fideicomiso en un plazo no mayor a 10 días de haber recibido de parte de la Intendencia su conformidad por la entrega de los vehículos.
- e) **Modalidad:** La cotización deberá realizarse en CIF, una vez culminados los trámites de exoneración ante el Ministerio de Economía y Finanzas, más el flete y el seguro hasta la recepción provisoria.
La Administración se hará cargo si correspondiere del pago de todos los impuestos que graven la importación, de la tasa de movilización de bultos, tasas consulares, tasas y proventos portuarios, gastos de despachante de aduana y de corredor de cambio. En caso de que la mercadería sea embarcada en Contenedores deberá comunicarse previo al embarque.
Los primeros treinta días de alquiler del Contenedor en Puerto de Montevideo serán cargo del adjudicatario.
- f) Deberá realizar declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

3.4. Valor de la Información Técnica Presentada

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

3.5. Preferencia y Referencias

Los oferentes deberán acreditar un adecuado funcionamiento de las unidades para el cumplimiento del objeto del presente llamado. Para certificar ello, será obligatorio indicar a qué empresas privadas u organismos estatales del país se les ha vendido ya unidades como las ofertadas en los últimos cinco años, así como también la cantidad de ellas, reservándose la Intendencia de Salto la facultad de consultar a los compradores al respecto, debiendo el oferente proporcionar para ello, identificación de los mismos así como referencias escritas. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.

3.6. Elementos Opcionales

Se indicarán todos los elementos no standard opcional de aplicación a la unidad que haya previsto para ella el fabricante o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto sobre todo en lo que respecta a una ampliación en la gama de trabajos posibles.

3.7. Asesoramiento Técnico

El licitante se compromete a presentar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso del equipo como para su mantenimiento y reparación.

Asimismo deberá especificar claramente en su propuesta en que consistirá dicho asesoramiento (asesoramiento permanente para los usuarios, cursos de capacitación para operadores y mecánicos, etc.).

El precio de este servicio se considerará incluido en el precio de la oferta.

SERVICIO DE ASISTENCIA MECÁNICA.

Deberá establecerse claramente desde que lugar del país (localidad, ruta, Km.) se empezará a contar el costo de mano de obra y traslado de vehículo, herramientas y personal de la empresa cada vez que se solicite servicio de asistencia mecánica.

Se deberá cotizar por separado:

Costo unitario de cada asistencia mecánica indicando costo horario de mano de obra y costo de traslado por kilómetro recorrido para la realización de la asistencia para el caso en que el oferente proporcione el vehículo.

Costo unitario de cada asistencia mecánica indicando costo horario de mano de obra y costo de traslado por kilómetro recorrido para la realización de la asistencia para el caso en que la Intendencia proporcione el vehículo.

La Intendencia se reserva el derecho de valorar en la cotización final el costo de asistencia mecánica hasta un total de 15 a razón de 3 por año.

Para el cálculo de lo anterior se considerará 8 horas de mano de obra y 100 kilómetros de recorrido en cada caso.

MANUALES DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO.

Las propuestas deberán venir acompañadas de: manuales de operación y mantenimiento, de piezas, de especificaciones y tolerancias de piezas, un manual de taller completo y de repuestos completos, así como catálogos y folletos, etc., todos en idioma español (excluyente).

Dicha documentación deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc.

3.8. Plazo de Mantenimiento de la Oferta

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días corridos a contar desde el día siguiente a la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido respecto del Llamado.

3.9. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones - hasta 15 días hábiles anteriores al día de la apertura fijada.

3.10 Comunicaciones

El número de tel por consultas y comunicaciones es 473-29898 int. 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy.-

3.11. Solicitud de Prórroga

No se preveen prorrogas al presente llamado.

4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

4.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que llegaren después de la hora dispuesta para la apertura. No se aceptan ofertas en Línea.-

4.2. Acto de Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicado en la carátula, en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto sito en calle Juan Carlos Gómez N° 32, de esta ciudad.

4.3. Requisitos de Validez de las Ofertas

Adecuación al pliego.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con la forma y condiciones que se establecen en este Pliego, pudiendo agregar otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

A estos efectos se consideran esenciales sólo aquellos aspectos cuya omisión pueda alterar o impedir la debida igualdad de los oferentes o la consideración de las propuestas y su adjudicación, de acuerdo con los principios establecidos en el art. 149 del T.O.C.A.F.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo para su invalidación posterior si se constataron luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos esenciales contenidos en el Pliego respectivo.

Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a dichas exigencias no podrán ser consideradas.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

4.4. Apertura de las Ofertas

La apertura de las ofertas se hará en el lugar, día y hora fijados en el **Art. 4.2.**, en presencia de los funcionarios que designe al efecto la Administración y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen. Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada del mismo, que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que lo deseen hacer, quienes podrán efectuar las constancias que deseen.

5. DE LA ADJUDICACIÓN

5.1. Criterios de Selección

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y su ponderación sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

- a) calidad de los vehículos ofrecidos-----:40 puntos
- b) plazos de entrega (menor a 180 días) -----:10 puntos
- c) precio-----: 20 puntos
- d) Servicio de Mantenimiento y servicio técnico-----:05 puntos
- e) Antecedentes del proveedor, acreditados por nota que se adjuntara a la oferta, con el Organismo licitante, con la Administración y en plaza-----: 05 puntos.
- f) Garantía (mayor 2 años)-----: 10 puntos.
- g) Financiación-----: 10 puntos.

5.2. Estudio de las Ofertas

Habrà una Comisión Asesora de Adjudicaciones, que tendrá por cometido dictaminar e informar sobre la oferta más conveniente.

La Comisión procederá al estudio de las ofertas de los proponentes para elaborar el informe correspondiente.

La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

La administración podrá realizar la adjudicación aún cuando haya un solo proponente o podrá rechazar todas las propuestas, en uso de sus facultades decisorias.

5.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

5.4. Condición de Adjudicación

El contrato quedará sometido a la condición suspensiva del visto o intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República. Para el caso de existir observaciones, la Intendencia de Salto podrá dejar sin efecto la presente Licitación, sin ningún tipo de responsabilidad.

5.5. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

6. GARANTÍAS

6.1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Los interesados deberán garantizar el mantenimiento de su oferta mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un monto equivalente a U\$S 10.000 (diez mil dólares norteamericanos).

El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco de la República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

Salvo especificación en contrario, contenida en las propuestas, se considerará que éstas son mantenidas por un plazo mínimo de 180 (ciento ochenta) días. Transcurrido dicho término de mantenimiento, los oferentes podrán declarar vencidas sus ofertas y solicitar la devolución de las respectivas garantías.

6.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del total de la oferta -cuando ésta supere el límite establecido en el Art. 64 inc 2 del TOCAF-, una vez que la administración le informe del resultado de la Licitación, previo a la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco de la República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

7. ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

7.1. Lugar y plazos de Entrega.

- a) Los vehículos serán entregados en la Intendencia de Salto, donde se procederá a controlar la entrega pudiendo rechazar si a su juicio estima se encuentra en mal estado o no se ajuste a lo pactado. La inspección previa a la recepción provisoria se realizará dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes a la descarga de la mercadería. Cumplido este plazo, se dará por recibido en forma provisoria el vehículo, en forma tácita, aunque no mediare inspección de la Intendencia de Salto.
- b) El plazo de entrega de los vehículos se determinará claramente en la propuesta, **no pudiendo exceder los 180 días**, a partir de la notificación de la adjudicación. Se calificará plazos de entrega menores.-

7.2. Seguros.

El adjudicatario queda obligado a asegurar la mercadería contra todo riesgo hasta la recepción provisoria (**Art. 7.5**), contratándose dicho seguro a favor de la Intendencia de Salto.

7.3. Fletes.

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte (fletes) de la mercadería hasta su entrega en la Intendencia de Salto (**Art. 7.1.a**))

7.4. Garantía de los Vehículos.

Los vehículos y sus componentes deberán ser garantizados por su fabricante por el término de 3 años, como mínimo y sin límites de kilómetros a partir de la recepción provisoria, salvo indicación en contrario de las especificaciones técnicas particulares. Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado o fax hasta que la reparación sea aceptada por la Administración. Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose al adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

7.5. Recepción Provisoria.

Entregado el vehículo, accesorios, repuestos, herramientas, catálogos y demás elementos que constituyen la propuesta, la Intendencia de Salto a través de sus técnicos, procederá a su inspección para la recepción provisoria, verificando que los mismos corresponden exactamente a lo ofertado, juicio que será de exclusivo criterio de la Administración.

El vehículo se entregará en marcha y armado en su totalidad, siendo esto un requisito ineludible para proceder a su inspección.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido el proveedor a su costo deberá sustituirlo por el adecuado no dándose trámite a la Recepción Provisoria hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Las inspecciones previas a la recepción provisoria serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

7.6. Recepción Definitiva.

No mediando observaciones por parte de la Administración, la recepción definitiva del vehículo se verificará al término de la garantía de funcionamiento indicado en las condiciones en el **Art. 7.4** de este Pliego. A partir de esa instancia la Administración dispondrá la devolución de la garantía de fiel cumplimiento procediendo según lo indicado en el **Art. 6.2** de este Pliego.

8. HERRAMIENTAS y capacitación

8.1 Las unidades se entregarán con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, y estarán instaladas correctamente en la unidad.

Deberá contar además con: equipo de inflado de neumáticos no manual, un gato hidráulico de 10 toneladas, llave de ruedas con palanca, inyector para grasa, extintor de incendios no menor a 4 kg, saca filtros, baliza, llave francesa de ½”, pinza, dos destornilladores phillips (chico y grande), dos destornilladores de paleta (chico y grande), un juego de llaves combinadas de 6 mm a 30 mm, un juego de dados completos de 6 mm a 30 mm, una pinza pico de loro, un martillo mediano.

El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.

- ❖ También se deberán dar curso de capacitación para operador del equipo y mecánicos. Dichos cursos comprenderán el funcionamiento del equipo y la eléctrica y mecánica para que los operarios de la IDS. Pueden realizar reparaciones menores. Dichos cursos serán coordinados con el proveedor y deberán ser dados en la IDS. Los cursos deberán ya estar incluidos en la cotización de los equipos.
- ❖ Se entregaran Manuales de piezas, mantenimiento y armado de todos los equipos entregados. Dicha información podrá venir impresa o via digital
- ❖ Deberá indicarse el costo o de lo contrario su inclusión en el precio del equipo de los filtros necesario para el mantenimiento del equipo por un lapso de 4.000 horas.

9. MULTAS

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno. Verificada la misma, la Intendencia de Salto podrá hacer efectiva la retención de la garantía de cumplimiento de contrato.

10. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales”..

Licitación Pública para la compra de Vehículos y Maquinarias.-

Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay.

ANEXO	1	Formulario de Presentación
LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE VEHÍCULOS y MAQUINARIAS.		

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Andrés Lima
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT				N° BPS	
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				N°	
País		Ciudad			
Calle					
N°		Apto		Cód. Postal	
Teléfono/s				Fax	

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a **Licitación Pública para la Compra de Vehículos y Maquinarias**”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que declara haber retirado el correspondiente Pliego de Condiciones, y por lo tanto acepta a éste de total conformidad, así como las aclaraciones que se han formulado oportunamente.

3º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por fax al N° indicado o cualquier otro medio fehaciente y acepta la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA
Y ACLARACIÓN DE FIRMA**

LICITACION PUBLICA PARA LA COMPRA DE VEHÍCULOS y MAQUINARIAS.

Anexo	2	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F
--------------	----------	---

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	